AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MOLINA CANTERO, Secretaria General en funciones del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil,

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2.025, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se trascribe exclusivamente en su parte dispositiva:

"**PUNTO QUINTO.- PRÓRROGA ACUERDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA GRATIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA LOCAL.-**

Vista la Propuesta de fecha 03/09/2025 con Código Seguro de Verificación (CSV): 0E9C 92C2 3066 6CD7 8861, suscrita por el Sr. Alcalde, D. Sergio Mª. Velasco Albalá, que obra en el expediente de su razón GEX núm. 2023/10469, y que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE PRÓRROGA DEL ACUERDO DE ACTUALIZACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS QUE PERCIBE LA POLICÍA LOCAL DE PUENTE GENIL.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de febrero de 2025, se sometió a acuerdo propuesta de esta Alcaldía sobre revisión temporal y transitoria de la cuantía de los servicios extraordinarios de la Policía Local de Puente Genil, acuerdo que tenía prevista una aplicación desde el 1 de febrero al 30 de junio de 2025, susceptible de prórroga.

Asimismo, por medio de una consultora de amplia experiencia, se está llevando a cabo un estudio y análisis de la organización de la Policía Local que permita regular y esclarecer adecuadamente su jornada laboral y adecuar los cuadrantes de manera que permitan cubrir los servicios esenciales para garantizar el correcto servicio a la ciudadanía. Estudio que a su conclusión, habrá de ser sometido a los informes de los técnicos municipales.

Es por ello, que hasta la conclusión de los trámites pertinentes y para garantizar la prestación de los servicios extraordinarios necesarios, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Prorrogar para el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025, el acuerdo alcanzado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de febrero de 2025, en relación con la revisión temporal y transitoria de la cuantía de los servicios extraordinarios de la Policía Local de Puente Genil.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos, Jefatura de Policía Local, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos y publíquese en el Portal de Transparencia y Tablón de Edictos para general conocimiento."

Visto los informes emitidos al respecto por la Sra. Secretaria General, Dª. María Isabel Alcántara Leonés de fechas 12/02/2025 y 03/09/2025 y Códigos Seguros de Verificación (CSV): 6B05 F26F 38FD 4503 ED51 y FDA9 C38D CEBB D492 8387, respectivamente, así como el emitido por la Sra. Vicesecretaria, en funciones de Secretaria General, de fecha 20/10/2025 y Código Seguro de Verificación (CSV): 6D02 1183 A6A2 9289 C57F, por el que suscribe de forma íntegra el contenido de ambos informes dando aquí por reproducidos.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

Código seguro de verificación (CSV):
6E6F 1B2F F7F2 C642 E7D4
6E6F1B2FF7F2C642E7D4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General en Funciones MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 07-11-2025
VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 07-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente de Presidencia, Promoción, Desarrollo Económico y Cultura, en sesión ordinaria celebrada el día 23/10/2025, al punto quinto del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria, con cuatro abstenciones de los/as señores/as concejales/as del grupo político IU, y diecisiete votos a favor de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos VOX, PSOE y PP, acordó aprobar la Propuesta de Alcaldía de referencia, con la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Prorrogar para el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025, el acuerdo alcanzado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de febrero de 2025, en relación con la revisión temporal y transitoria de la cuantía de los servicios extraordinarios de la Policía Local de Puente Genil.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos, Jefatura de Policía Local, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos y publíquese en el Portal de Transparencia y Tablón de Edictos para general conocimiento."

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº Bº
EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
6E6F 1B2F F7F2 C642 E7D4
6E6F1B2FF7F2C642E7D4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General en Funciones MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 07-11-2025
VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 07-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01